

Celebran sinque el referido Circo se salga ningún  
 Cavallero a no ser con ingute, y esto tomando la venuta  
 dela Al. Justicia Prudente, concurriendo a dicho  
 con tanta demora correspondiente al decoro de un  
 Ayuntamiento, lo que se haga saber a todos los Vocales  
 del mismo, y Porteros para su observancia, y que  
 en qualquiera caso lo hagan entender así a los  
 cuya Determinacion entendida por el Al. Alcaide que  
 preste a Justicia mandos segun, y cumpla en todas  
 sus partes, y a mayor abundamiento se tenga por  
 mandado de la Al. Justicia

De Pto. y  
 de Lugo  
 de Lugo

Vire en vna Ayuntamiento mediante la Crazion para el  
 cota, con edula ante dicho y expresion al efecto una  
 dada a la Camara de Castilla comunicada en Carta  
 del Sr. D. Juan de Anula su Sr. al Sr. Governador  
 de los Corredores de esta Ciudad quien por su Auto de  
 dicho con fecha en Madrid a veinte e dos proximos  
 anterior, por la que haciendo relacion de que el D. Paqual  
 de Lugo ha presentado en la Camara unos Documentos  
 solicitando se le expida titulo para servir un oficio  
 de Regidor de este Ayuntamiento en lugar de Don Juan  
 de Lugo quien por su posesion por su heredad, y  
 estando resuelto que antes informase este Ayuntamiento  
 del nominado D. Paqual el Personero a buena vida  
 y costumbres, e natural, quieto, y pacifico, y de

